



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 403040

IVESUR Colombia Cali
Calle 60 n°. 1 Norte 53
PBX: 8912527
Cali



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
20/09/2024	OLGA MARINA RODRIGUEZ	CC.(X) NIT.() CE.() No.38969230	
Dirección:		Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
CALI			CALI
Correo electrónico		Departamento:	
operaciones@adonitrans.com		VALLE DEL CAUCA	

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
ESZ505	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2022	10023981572	16/09/2021	BLANCO GLA	GASOLINA	9FBHJD208NM051723
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
J759Q074158	OTTO	1598	112928	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	WAGON	2025-09-14	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)								
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación	11,3			2.5	klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	3,00			0.5 - 3.5	%	Si
		Inclinación	7,70			2.5	klux	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	3,00			0.5 - 3.5	%	Si
		Inclinación	30,1				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	18,7				klux	Si
		Inclinación					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	No
		Inclinación					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	67,8			Máxima	225	Unidad
								klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	75,0	Derecha	75,0	Izquierda	83,0	40	%
				Derecha	90,0		

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2361	3783	N	Eje 1	2343	3675	N	0,76	20-30	30	%
Eje 2	1870	2881	N	Eje 2	1732	2842	N	7,38	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor	63,0	Mínimo	50	Unidad					
						%					

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)								
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
22,0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1443	6664	Sumatoria Derecho	1461	6517
				N				N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)										
Eje 1	-0,80	Eje 2	1,30	Eje 3		Eje 4		Eje 5	Máximo +-10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)						
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)															
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T															
(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de Carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
Ralentí	704	0,04	<0.8	%	15,7	>7	%	0,00	<5	%	1	<160	(ppm)	%	
Crucero	2611	0,06	<0.8	%	15,6	>7	%	0,00	<5	%	2	<160	(ppm)	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			SI			Valor			Unidad						
Temperatura de Prueba			Temperatura			45,0			°C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			25,5			°C						
			Humedad relativa			76,0			%						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		m-1		m-1		m-1		m-1	Resultado		m-1
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales							
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad		
			°C		°C		%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,25	42,0	5,25	42,0		0		0		0	3,21	40,0
DERECHA	6,21	42,0	4,31	40,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A176001413
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:
403040

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
O P: 1345.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L2/04004007
Profundímetro: L2-SH2008A05502

Anal. Gases: L2/2281 (0,5602)(1294) Temp: L2/2281/EU9582 RPM: L2/1502M1-001/
EU13730
Sonometro: L2/2015043279
Termohigrometro: P703H01

Frenometro: L2/12702107

Detector de Holguras: L2/01406107
Suspensión: L2/04103107

Regloscopio: L2/0088

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
Itnet v5.0**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Sensorial Exterior/Interior (48) Harrison Stiven Trujillo Alineación al paso (48) Harrison Stiven Trujillo
Sensorial Bajos (48) Harrison Stiven Trujillo Ruido (36) WILSON FERNANDO CARDONA
Alumbrado (36) WILSON FERNANDO CARDONA Emisiones Contaminantes (48) Harrison Stiven Trujillo Frenos y Suspensión
(48) Harrison Stiven Trujillo Rines y Llantas (48) Harrison Stiven Trujillo
Foto D. (48) Harrison Stiven Trujillo Foto T. (48) Harrison Stiven Trujillo

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
(33) WILMER BEJARANO

Nota:
1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

320241156ADE4871F476